

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Presentación Extemporánea de Avalúos Catastrales y/o comerciales, hasta por un mes

Presentación extemporánea de avalúos catastrales y/o comerciales, se expide vigencia de hasta un mes después de haberlo presentado en su fecha de vencimiento. En formato de perito valuador.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/051

**Plazo de respuesta:**

3 días

**Fundamento jurídico**

- Ley de Catastro para el Estado de Nayarit del 19 de julio de 2022.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales , fracción XXXVIII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.
- Manual de Lineamientos y Procedimientos Catastrales para el Estado de Nayarit.
- Manual de Procedimientos de Catastro del Estado de Nayarit
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

**¿En qué casos se debe realizar?**

Una vez que se ha vencido el avalúo y desea continuar con trámite

**Pasos a seguir**

- Presentar documentación en ventanilla avalúo vencido
- Ventanilla Proporciona formato de pago
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

## Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Solicitud del Trámite o Servicio debidamente requisitada.
- Comprobante del pago de derechos
- Avalúo catastral o comercial vencido

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Perito
- Interesado
- Representante legal
- Público en General

### ¿Qué obtengo?

Certificación del avalúo

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Un mes

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 742.67 --- Máximo: \$ 742.67

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Se ingresa a mesa de gestión y se envía a revisión al Área de Valuación, una vez validado se imprime con la extensión de tiempo.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.